

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 3 de Mayo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 2 de Abril de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

##### *Adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales* V.A.246

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Marzo actual ha acordado adjudicar, mediante concurso, el servicio de "Limpieza de Edificios Municipales" a la empresa Limpiezas Hermi, por el precio de 2.334.000 Pts.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 124-1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Lardero, 22 de Marzo de 1991.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

##### *Concurso para contratar el bar y demás servicios de las piscinas municipales para la temporada de 1991* V.A.245

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de Marzo de 1991, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir el Concurso para contratar el Bar y demás servicios de las Piscinas Municipales para la temporada de 1991, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La prestación al público usuario de los servicios de baños, duchas, aseos, bar, así como el mantenimiento, atención y limpieza de todas las instalaciones existentes dentro del recinto de las Piscinas Municipales.

2.— Tipo de licitación: Dado que el presente contrato tiene prestaciones y contraprestaciones, el contratista propondrá a la administración Municipal el canon que abonará o percibirá.

3.— Plazos: La prestación de los servicios objeto del contrato se establece por un plazo comprendido entre el día 1 de Junio y el 30 de Septiembre, ambos inclusive de 1991.

4.— Fianza provisional: 2.000 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

5.— Oficina de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

6.— Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.— Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior, de coincidir en sábado tendrá lugar al siguiente día hábil.

8.— Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ..., expedido el día ... de ... 19... con domicilio en ... calle ... nº ..., en nombre propio (en su caso en representación de ...).

Expone:

Que enterado del Pliego de Condiciones para la contratación de la prestación de servicios en las instalaciones de las Piscinas Municipales de Navarrete, toma parte en el Concurso convocado mediante anuncio inserto en el B.O. de La Rioja nº ... de fecha ..., a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos en la condición vigésimotercera, en consecuencia,

Suplica: Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia, y en su día, se efectue, a su favor la adjudicación con sujeción al pliego de condiciones referido.

(Lugar, fecha y firma).

Navarrete, a 21 de Marzo de 1991.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

#### *Solicitud de imposición de servidumbre sobre una finca para proceder a una instalación eléctrica* V.B.202

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de fecha 24-10-90 fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de centro de transformación interior denominado "Río Antiguo" y línea mixta a 13/20 KV, en Nalda, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre el predio que seguidamente se cita:

Parcela nº 2.— D. VICENTE MENDI POZO, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 142 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de dos apoyos metálicos que ocupan una superficie de 2,56 m<sup>2</sup>.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.256.

Logroño, 1 de Marzo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

#### *Solicitud de imposición de servidumbre sobre determinadas fincas para proceder a una instalación eléctrica* V.B.203

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de fecha 7 de Enero de 1991 fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de variante de la línea aérea a 13/20 KV "Casalarreina" (Derivación al C.T. "Bodegas"), en Cuzcurrita de Río Tirón, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 4.— D. JULIO RODRIGUEZ SAN MILLAN, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 100 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

La servidumbre actual que desaparece es: sobre 50 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 3,60 metros y un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,49 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 5.— D. MANUEL VALDERRAMA ORTUN, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 10 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

Parcela nº 12.— DÑA. MARIA GOBANTES, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 20 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

La servidumbre actual que desaparece es: vuelo sobre 20 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 3,60 metros.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.642.

Logroño, 4 de Marzo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

#### *Solicitud de imposición de servidumbre sobre determinadas fincas para proceder a una instalación eléctrica* V.B.204

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de fecha 24 de Octubre de 1990, fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de variante de la línea aérea a 13/20 KV "Casalarreina" (Derivación al C.T. Amador de Laguardia), en Casalarreina, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre el predio que seguidamente se cita: